

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

### EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Katherine Quintero, contra “Marketing & Wellness, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 882 de 2008, se ha acordado citar a “Marketing & Wellness, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero de 2009, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Marketing & Wellness, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.226/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

### EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Abdennbi Chabou y don Mohamed Chabou, contra “Construcciones Astray Lafora, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.148 de 2008, se ha acordado citar a “Construcciones Astray Lafora, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril de 2009, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Astray Lafora, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.240/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE BILBAO

### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Cristina Roldán Moll, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 820 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iker Ayastuy Ruiz contra la empresa “Gestnornova, Sociedad Limitada”, y “Promociones Inmobiliarias Sierra Chavela, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente

### Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez doña María Ángeles González González.—En Bilbao (Bizkaia), a 13 de noviembre de 2008.

El anterior escrito de la parte actora ampliando la demanda, úñase a los autos de su razón.

Se tiene por ampliada la demanda en los términos formulados por el actor frente a las empresas mencionadas.

Se suspende el señalamiento efectuado para el día 17 de noviembre de 2008, a las once y treinta horas de su mañana, señalándose nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día 15 de diciembre de 2008, a las once y diez horas de su mañana.

Cítese para el acto de conciliación y, en su caso, juicio a las demandadas “Gestnornova, Sociedad Limitada”; “Promociones Nielka, Sociedad Limitada”; “Promociones Inmobiliarias Sierra Chavela, Sociedad Anónima”; “Inzubi, Sociedad Limitada”; “Isugra, Sociedad Limitada”; “Promocamp-I, Sociedad Limitada”; Grupo Inmobiliario Arco Atlántico, Sociedad Anónima”; “Geco 3000, Sociedad Limitada”, y “Nuelbra, Sociedad Limitada”, a quienes se entregará copia de la demanda y documentos aportados.

En la citación se les advertirá:

1. Que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su reeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución a las partes, con traslado a todos los demandados de copia del escrito de ampliación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro

de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones Inmobiliarias Sierra Chavela, Sociedad Anónima”, y “Gestnornova, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 18 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.872/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE SEVILLA

### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 212 de 2008, seguida en este Juzgado de lo social número 10 de Sevilla y su provincia, en materia de despidos, ceses en general, a instancias de don Alejandro Domínguez Pavón, contra “Joist, Sociedad Limitada”, “Joist Elevación, Sociedad Limitada”, y don Arkaitz Heras Oriundo, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el día 14 de enero de 2009, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Vermondo Resta, sin número, edificio Viapol, quinta planta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador o persona que le represente se archivarán sin más las actuaciones, y que de no hacerlo la demandada o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Joist Elevación, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo, se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

En Sevilla, a 13 de noviembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.243/08)